

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PROAGUA/RF/01/2024

ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "LOCALIZACIÓN Y REPARACIÓN DE FUGAS EN LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, TANQUE ELEVADO LOMAS DEL PARQUE CON CAPACIDAD DE 163 M3 Y TANQUE ELEVADO BONITO TULTITLÁN CON CAPACIDAD DE 53 M3" UBICADA EN CALLE YUNQUE S/N FRACC. LOMAS DEL PARQUE Y CALLE OAXACA S/N FRACC. BONITO TULTITLÁN TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO

OPD.APAST/I3P/OB/PROAGUA/RF/01/2024

En Tultitlán Estado de México, siendo las 13:00 horas, del día 12 de julio de 2024, los que suscribimos, cuyos nombres y representaciones se indican a continuación; por parte del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, el P.I. **Eduardo Casillas Soto** en su carácter de Residente de Obra designado por la Gerencia de Operación y Construcción, El **Ing. Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción, el **Lic. Juan Armando Luna Ávila**, Titular del Órgano Interno de Control, el **C. Víctor Manuel Canales Curiel**, su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica, el **Ing. Erasmo Cruz Terán**, en su carácter de Jefe del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, la **Arq. Andrea Itzel Sánchez Díaz** en su carácter de supervisor de Obra.

El **Ing. Enrique Bernardo Mata Trejo**, en su carácter de Superintendente de Construcción de la Contratista **GRUPO CIRZA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, mismos que tienen acreditada su personalidad en el expediente del contrato citado al rubro, quienes por este acto y de conformidad con los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 164, 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, proceden a levantar el **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN** de los trabajos derivados del contrato **OPD.APAST/I3P/OB/PROAGUA/RF/01/2024**, relativo a la ejecución de la "LOCALIZACIÓN Y REPARACIÓN DE FUGAS EN LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, TANQUE ELEVADO LOMAS DEL PARQUE CON CAPACIDAD DE 163 M3 Y TANQUE ELEVADO BONITO TULTITLÁN CON CAPACIDAD DE 53 M3" ubicada en **CALLE YUNQUE S/N FRACC. LOMAS DEL PARQUE Y CALLE OAXACA S/N FRACC. BONITO TULTITLÁN TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO**; adjudicado a la contratista citada, a través de la cual se hace constar lo siguiente:

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos realizados corresponden a la "LOCALIZACIÓN Y REPARACIÓN DE FUGAS EN LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, TANQUE ELEVADO LOMAS DEL PARQUE CON CAPACIDAD DE 163 M3 Y TANQUE ELEVADO BONITO TULTITLÁN CON CAPACIDAD DE 53 M3" ubicada en **CALLE YUNQUE S/N FRACC. LOMAS DEL PARQUE Y CALLE OAXACA S/N FRACC. BONITO TULTITLÁN TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO**, a continuación, se enuncian los siguientes datos:

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PROAGUA/RF/01/2024

Número de contrato:	OPD.APAST/I3P/OB/PROAGUA/RF/01/2024
Fecha de formalización:	09 de mayo de 2024
Objeto del Contrato:	"LOCALIZACIÓN Y REPARACIÓN DE FUGAS EN LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, TANQUE ELEVADO LOMAS DEL PARQUE CON CAPACIDAD DE 163 M3 Y TANQUE ELEVADO BONITO TULTITLÁN CON CAPACIDAD DE 53 M3" ubicada en CALLE YUNQUE S/N FRACC. LOMAS DEL PARQUE Y CALLE OAXACA S/N FRACC. BONITO TULTITLÁN TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO
Monto del Contrato sin I.V.A.:	\$930,837.19 (Novecientos treinta mil ochocientos treinta y siete pesos 19/100 m.n.)
Monto del Contrato con I.V.A.:	\$1,079,771.14 (Un millón setenta y nueve mil setecientos setenta y un pesos 14/100 m.n.)
Plazo de ejecución contractual:	30 Treinta días naturales. Comprendidos del 09 de mayo al 07 de junio de 2024
Fecha de inicio Real:	09 de mayo del 2024
Convenio de Ampliación de Monto y Plazo:	CM-01-OPD.APAST/I3P/OB/PROAGUA/RF/01/2024
Incremento del monto solicitado sin I.V.A.:	\$9,376.49 (nueve mil trescientos setenta y seis pesos 49/100 M.N.) más el correspondiente porcentaje del Impuesto al Valor Agregado. Lo que representa el 1.00% (uno punto por ciento) del monto original contratado.
Monto total del contrato con incremento SIN I.V.A.:	\$940,213.68 (novecientos cuarenta mil doscientos trece pesos 68/100 M.N.) más el correspondiente porcentaje del Impuesto al Valor Agregado. más el Impuesto al Valor Agregado de \$150,434.18 (ciento cincuenta mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 18/100 M.N.) formando un importe total de \$1,090,647.87 (un millón noventa mil seiscientos cuarenta y siete pesos 87/100 M.N.)
Plazo solicitado	19 días naturales correspondiente al 63.33%
Plazo de Término Real:	49 días naturales correspondiente 26 de junio del 2024



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PROAGUA/RF/01/2024

II. GARANTÍAS.

Garantía Anticipo:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Garantía Cumplimiento:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
3085-01006-9	ASEGURADORA ASERTA S.A. de C.V.	\$107,977.11	09/05/2024

Endoso por Convenio:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
3085-01006-9	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	\$109,064.78	06/06/2024

III.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES.

A la fecha de la presente acta no existen estimaciones de los trabajos ejecutados por la contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

Quedando pendientes de autorización y pago por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, **3 estimaciones** mismas que se encuentran en proceso de revisión.

El importe ejercido del contrato **OPD.APAST/I3P/OB/PROAGUA/RF/01/2024**, es el resultante de las **estimaciones aprobadas y pagadas** por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, por lo que los trabajos ejecutados y pagados a la fecha de la presente acta representan un avance físico de los trabajos contratados del **100.00 % (cien por ciento)** y un avance financiero del **0.00% (cero punto por ciento)**



+55 58 88 33 33
+55 58 99 53 60



www.apast.gob.mx



Isidro Fabela 72-A, Barrio Nativitas
C.P. 54900, Municipio de Tultitlán, México.



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PROAGUA/RF/01/2024

IV.- VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Superintendente de Construcción, el Ing. Enrique Bernardo Mata Trejo a nombre y representación de GRUPO CIRZA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., manifiesta que entrega la obra a nombre de su representada, en los términos técnicos, legales y administrativos requeridos por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, haciendo hincapié que la obra se encuentra en condiciones de operación.

El P.I. Eduardo Casillas Soto en su carácter de Residente de Obra, del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, verificó que los trabajos objeto del contrato OPD.APAST/I3P/OB/PROAGUA/RF/01/2024, fueron concluidos el día 26 de junio de 2024, levantando en el lugar la constancia correspondiente a dicha verificación, lo anterior toda vez que al realizar esta verificación se observó que no existen deficiencias a corregir. Sin embargo, en dicha acta se informa que se realizarán pruebas al agua almacenada en el Tanque Bonito Tultitlán por parte del departamento de Macro medición, Calidad del Agua, Tratamiento y Reúso (Cultura del Agua) con la finalidad de asegurar la calidad del Agua de acuerdo con la Norma oficial Mexicana NOM-127-SSA1-2021 AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. LÍMITES PERMISIBLES DE LA CALIDAD DEL AGUA.

El P.I. Eduardo Casillas Soto, en su carácter de Residente de Obra, del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción informa el resultado de las tomas de muestras y análisis fisicoquímicos del agua del pozo y del tanque elevado, realizadas por parte del departamento de Macro medición, Calidad del Agua, Tratamiento y Reúso (Cultura del Agua) el día 08 de julio del 2024, en donde se concluye que, de acuerdo a la NOM-127-SSA1-2021 AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. LÍMITES PERMISIBLES DE LA CALIDAD DEL AGUA que ambas tomas se encuentran dentro de los límites permisibles de calidad del agua, y únicamente se observó una ligera coloración amarillenta en ambas muestras debido a una posible reacción del cloro adicionado por el sistema de cloración del pozo (se anexa copia de tarjeta informativa).

Acto seguido el P.I. Eduardo Casillas Soto recibe los trabajos en los términos del contrato, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por trabajos mal ejecutados, mala calidad, pagos indebidos o vicios ocultos y por cualquier otro concepto que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, tenga derecho, de acuerdo a lo establecido en el contrato, sus anexos y convenios.

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, a través del P.I. Eduardo Casillas Soto en su carácter de Residente de Obra, recibe la obra en los términos señalados en este instrumento, quedando asentado el resguardo con fundamento en los artículos 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 fracción XIV de su Reglamento. Y a su vez hace entrega de los trabajos del contrato en comento, al Departamento de Operación Hidráulica, en presencia del Ing. Eduardo Ramírez Peralta, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



+55 58 88 33 33
+55 58 99 53 60



www.apast.gob.mx



Isidro Fabela 72-A, Barrio Nativitas, C.P. 54900, Municipio de Tultitlán, México.

Handwritten signature



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PROAGUA/RF/01/2024

El C. Víctor Manuel Canales Curiel, su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica., manifiesta recibir la obra para su uso y operación, de acuerdo a la normatividad y certificación requerida por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, obligándose a mantenerlas en niveles apropiados de funcionamiento, así como de uso, operación y mantenimiento conforme a los objetivos y acciones para las que fueron originalmente diseñadas.

Por su parte, El Ing. Eduardo Ramírez Peralta, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción y el C. Víctor Manuel Canales Curiel, manifiestan su conformidad con los trabajos recibidos en el estado que ha quedado de manifiesto en el presente instrumento.

V.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

Se hace constar que la garantía de vicios ocultos prevista en el Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos correspondientes al contrato OPD.APAST/I3P/OB/PROAGUA/RF/01/2024, por el importe total de \$109,064.79 (ciento nueve mil sesenta y cuatro pesos 79/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado, misma que tendrá una vigencia de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, fecha asentada en la presente acta, PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LOS TRABAJOS QUE SE ESTAN RECEPCIONANDO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

Así mismo conforme a lo establecido al Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas que a la letra dice.- El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la dependencia o entidad. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista

Además de las instrucciones que al efecto le señale el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, por lo que las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de la contratista.

En caso de presentarse alguna falla o desperfecto dentro de la vigencia de la garantía de vicios ocultos y a fin de reducir costos futuros.

En el caso de presentarse defectos o vicios ocultos, El Ing. Eduardo Ramírez Peralta, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción, el Ing. Erasmo Cruz Terán, en su carácter de Jefe del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, el C. Víctor Manuel



+55 58 88 33 33
+55 58 99 53 60



www.apast.gob.mx



Isidro Fabela 72-A, Barrio Nativitas
C.P. 54900, Municipio de Tultitlán, México.



"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO".

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PROAGUA/RF/01/2024

Canales Curiel, su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica, con la asistencia de la Residencia de Obra deberán informar de forma inmediata a la Dirección del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México., notificaran por escrito a la contratista para que ésta haga las correcciones o reposiciones correspondientes, **dentro de un plazo máximo de treinta días naturales conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**; transcurrido este término sin que se hayan realizado, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, procederá a hacer efectiva la garantía correspondiente.

Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98 del presente Reglamento.

Quedarán a salvo los derechos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a lo pactado.

VI.- FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE ELABORARÁ EL FINIQUITO.

Con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 168, 169 y 170 de su Reglamento, así como la cláusula Décima del contrato **OPD.APAST/I3P/OB/PROAGUA/RF/01/2024**, se cita a la contratista para que se presente en las oficinas de la Dirección Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, Ubicadas en calle Isidro Fabela N° 72-A, Barrio Nativitas, Tultitlán, Estado de México, CP. 54900. 1er nivel en el Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, el próximo **19 de julio de 2024 a las 13:00 horas**, para llevar a cabo la elaboración y formalización del finiquito del contrato en comento, en el entendido de que si la contratista a través de su representante no participa en la elaboración del mismo y/o no se presenta en la fecha indicada, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México procederá a su elaboración y formalización unilateral, procediendo a su notificación en los términos del tercer párrafo del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo anterior, se da por terminado este acto siendo las **15:00 horas del día 12 de julio de 2024** en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, levantándose la presente acta por cuadruplicado firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



+55 58 88 33 33
+55 58 99 53 60



www.apast.gob.mx



Isidro Fabela 72-A, Barrio Nativitas
C.P. 54900, Municipio de Tultitlán México.



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PROAGUA/RF/01/2024

Por APAST
ENTREGA

P.I. Eduardo Casillas Soto
Residente de Obra.

Por APAST
RECIBE

C. Víctor Manuel Canales Curiel,
Jefe del Departamento de Operación
Hidráulica

TESTIGOS

Por APAST

Ing. Eduardo Ramírez Peralta
Gerente de Operación y Construcción

Por APAST

Lic. Juan Armando Luna Ávila
Titular del Órgano Interno de Control

Por APAST

Ing. Erasmo Cruz Terán
Jefe del departamento de Planeación,
Concursos, Proyectos y Construcción.

Por APAST

Arq. Andrea Itzel Sánchez Díaz
Supervisor de Obra

GRUPO CIRZA CONSTRUCCIONES
S.A. DE C.V. ENTREGA

Ing. Enrique Bernardo Mata Trejo
Superintendente de Obra



+55 58 88 33 33
+55 58 99 53 60



www.apast.gob.mx



Isidro Fabela 72-A, Barrio Nativitas
C.P. 54900, Municipio de Tultitlán, México.